

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 19 de noviembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.591

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6417	Promulgada por Decreto Nº 3203 del 6-11-86	Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación inmuebles ubicados en El Galpón destinados a la construcción de Avenida de Circunvalación.	3877
Nº 6418	Promulgada por Decreto Nº 3204 del 6-11-86	"Libreta Sanitaria Infantil". Institución en la provincia de Salta.	3878

DECRETOS

S.G.G. Nº 3105 del 6-11-86	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	3878
M.B.S. Nº 3118 del 6-11-86	— Curso sobre Rehabilitación, realizado por la Coordinadora Pro Aplicación de la Ley del Discapacitado (CO.P.A.L. DIS.). Declarase de interés provincial	3878

	Pág.
M.E. Nº 3128 del 6-11-86 — Reconocimiento derechos al uso del agua del dominio público a inmueble rural (Dpto. Molinos)	3879
M.E. Nº 3131 del 6-11-86 — 8ª Feria Internacional del Norte Argentino. Declárase de interés Provincial	3879
M.G. Nº 3133 del 6-11-86 — Horas cátedras por niveles fijados por ley 6372. Distribución	3880
M.G. Nº 3134 del 6-11-86 — Aféctase a favor del Consejo Gral. de Educación terreno Matrícula Nº 757, ubicado en Metán	3880
M.G. Nº 3136 del 6-11-86 — Aféctase a favor del Consejo Gral. de Educación terreno Matrícula Nº 253, ubicado en el Dpto. de Iruya	3880
M.G. Nº 3137 del 6-11-86 — Titularidad Registro Notarial Nº 49 de esta ciudad. Adjudicación al Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban	3881
M.G. Nº 3138 del 6-11-86 — Anticipo de Coparticipación a favor del Municipio de Villa San Lorenzo	3881
M.G. Nº 3140 del 6-11-86 — Transferencia a favor del Consejo Gral. de Educación de inmueble ubicado en Dpto. Rivadavia	3881
M.G. Nº 3141 del 6-11-86 — Estructuras, misiones y funciones de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	3882

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 3117 del 6-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hosp. San Bernardo	3884
M.B.S. Nº 3119 del 6-11-86 — Asignación de funciones a profesional del Hospital Materno Infantil	3884
M.B.S. Nº 3120 del 6-11-86 — Asignación de funciones de mayor jerarquía a diverso personal de la Dir. Gral. de Cooperativas y Mutualidades	3884
M.B.S. Nº 3121 del 6-11-86 — Compra directa de diversos renglones. Licitación Pública Nº 76/86. Autorización	3885
M.B.S. Nº 3122 del 6-11-86 — Compra directa de diversos renglones. Licitación Pública Nº 58/86. Autorización	3885
M.B.S. Nº 3123 del 6-11-86 — Lic. Púb. Nº 12/86. Hosp. Materno Infantil. Aprobación	3885
M.B.S. Nº 3124 del 6-11-86 — Lic. Púb. Nº 11/86. Hosp. Materno Infantil. Aprobación	3885
M.E. Nº 3125 del 6-11-86 — Prórroga plazo otorgado por decreto Nº 1496/86 para regularización deudas por concesión de Canon de Riego años 1984 y 1985	3886
M.E. Nº 3126 del 6-11-86 — Designación de profesional en el cargo de Encargado Area Técnica. Sec. de Estado de Obras Públicas	3886
M.E. Nº 3127 del 6-11-86 — Curso sobre Interpretación de Imágenes Satelitarias Aplicadas a Geología, Hidrogeología, Geomorfología y Geología Estructural (Holanda). Licencia extraordinaria a favor de profesional de A.G.A.S. para participar del mismo	3886
M.E. Nº 3129 del 6-11-86 — Asignación de funciones de agente de A.G.A.S. Ratificación Resol. Nº 2765/86	3886
M.E. Nº 3130 del 6-11-86 — Convenio ejecución obra "Construcción Defensas sobre Río Calchaquí - Zona San José de Cachi". Aprobación	3886
S.G.G. Nº 3132 del 6-11-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semixclusiva a favor de periodista de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión	3887
M.G. Nº 3135 del 6-11-86 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva de agente de la Direc. General de Cultura de la Provincia. Prórroga	3887
M.G. Nº 3139 del 6-11-86 — Destitución por cesantía de agente de Policía de la Prov.	3887

EDICTOS DE MINA

Nº 62012 — Juzgado de Mina	3887
Nº 62011 — Juzgado de Mina	3887
Nº 62005 — Juzgado de Mina	3888
Nº 62004 — Juzgado de Mina	3888

CADUCIDAD DE MINA

Nº 62010 — Juzgado de Mina	3888
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62014 — Hospital Materno Infantil - Nº 24/86	3888
Nº 62013 — Hospital Materno Infantil - Nº 25/86	3888

	Pág.
Nº 62009 — M.B.S. - Direc. Gral. de Administración - Nº 131/86	3888
Nº 61996 — Universidad Nacional de Salta - Nº 024/86	3889
Nº 61995 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 55/86	3889
Nº 61994 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 53/86	3889
Nº 61986 — A.G.A.S.	3889
Nº 61985 — A.G.A.S.	3889
Nº 61978 — Cámara de Diputados - Nº 006	3889
Nº 61967 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1584/86	3889
Nº 61966 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº - 60-OS-1580/86	3890
Nº 61964 — Universidad Nacional de Salta - Nº 025/86	3890

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 61803 — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación	3890
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62007 — Feliciano Siarez o Ciores y María Flora López o Flora María Pastrana de Sirez o Ciores - Expte. Nº 2-A-63.726/85	3891
Nº 62006 — Ilda Azucena Chamme de Díaz - Expte. Nº A-73.118/86	3891
Nº 61997 — Felisa Santos Asunción Suárez o Asunción Suárez de Maggipinto - Expte. Nº A-72.288/86	3891
Nº 61993 — Miranda José Leandro - Expte. Nº 1-A-37.395/82	3891
Nº 61987 — Burgos de Medina Margarita Martina - Expte. Nº A-73.235/86	3891
Nº 61984 — Molina Demesio - Expte. Nº 2A-09.709/80	3891
Nº 61977 — Justiniano Juan Alberto - Expte. Nº 2A-72.143/86	3891
Nº 61960 — Luque Nogales, Julián y María de los Milagros García Ruiz de Luque - Expte. Nº 17.222/86	3891

REMATES JUDICIALES

Nº 61976 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-64.562/85	3892
Nº 61975 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-69.654/86	3892
Nº 61973 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-57.711/84	3892

POSESION VEINTENAL

Nº 61981 — Enrique Concepción Moreno de	3892
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 61971 — Industrias Noroeste Argentino S.A.	3893
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 61999 — Josefina Fabián	3893
Nº 61983 — Emilio Costas	3893
Nº 61969 — Juan Alberto García	3893

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62002 — Construcciones San Bernardo S.R.L.	3893
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 62003 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I.	3894
Nº 62001 — Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A.	3894
Nº 62000 — Corralón Chaco S.R.L.	3894

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 62008 — Consejo profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines - Para el día 4-12-86 3895

ASAMBLEAS

Nº 61998 — I.S.I.C.A.N.A. - Para el día 27-11-86 3895
 Nº 61968 — Partido Tres Banderas - Para el día 27-11-86 3895

RECAUDACION

Nº 62015 — Del día 18-11-86 3895

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y E S****LEY Nº 6.417**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de Utilidad Pública y sujeta a expropiación la franja de terreno que a partir de la calle General Güemes atraviesa los terrenos de los siguientes propietarios:

a) Eduardo Madariaga, Matrícula Nº 6.337, Plano Nº 1.290 comprendida entre las calles General Güemes al Este y San Francisco Solano al Oeste, con la siguiente extensión en sus laterales Norte 152,40 mts., Sur 151,26 mts. Oeste 24,57 mts. y Este 27,04 mts.; b) Ceferino Aybar, Matrícula 7.435, Plano Nº 1.287 comprendida entre las calles San Francisco Solano al Este y la calle 9 de Julio al Oeste, con la siguiente extensión en sus laterales Norte 133,85 mts., Sur 133,30 mts., Este 26,74 mts. y Oeste 26,54 mts.; c) Dionisio del Carmen Campos, Matrícula Nº 7.430, Plano Nº 1.292, comprendida entre la calle 9 de Julio al Este y el terreno de propiedad de María Bacha de Rehay Hatti, al Oeste con la siguiente extensión en sus laterales Norte 61,85 mts., Sur 61,85 mts., Este 26,48 y Oeste 26,48 mts.; d) María Bacha de Rehay Hatti, Matrícula Nº 5.510, Plano Nº 1.291, comprendida entre el terreno de propiedad de Dionisio del Carmen Campos al Este y la calle Manuel Belgrano al Oeste, con la siguiente extensión en sus laterales Norte 175,55 mts., Sur 172,00 mts., Este 26,62 mts. y Oeste 25,62 mts.; e) Graciela Andrea Arias Esquiú, Matrícula Nº 8.849, Plano Nº 1.295 comprendida entre la calle Manuel Belgrano al Este y calle Martín Fierro al Oeste y entre calle Martín Fierro al Este y el terreno Nº 486 al Oeste, con la siguiente extensión en sus laterales Norte 187,70 mts. desde calle Belgrano hasta calle Martín Fierro y 156,00 mts. desde calle Martín Fierro hasta terreno Matrícula Nº 486, Sur 181,10 mts. desde calle Belgrano hasta calle Martín Fierro y 157,65 mts. desde calle Martín Fierro hasta terreno Matrícula Nº 486, Este 25,92 mts. y Oeste 25,00 mts.

Dicha franja de terreno será destinada a la construcción de la Avenida de Circunvalación en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán.

Art. 2º — La presente expropiación deberá ser transferida a la Municipalidad de El Galpón, Departamento de Metán, quien deberá destinarla a la construcción de la mencionada Avenida de Circunvalación.

Art. 3º — Los gastos que origine la presente ley, serán imputados a Rentas Generales y contemplados dentro del Presupuesto de recursos y gastos del año 1987.

Art. 4º — La indemnización debida a los propietarios y demás asuntos que hubiere lugar, serán regidos por las Leyes vigentes en la materia.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente Iro.

Cámara de Senadores

en ejercicio de la Presidencia

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. José María Uliyarri

Secretario

Cámara de Diputados

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.203

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-46.681/86.-

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.417/86, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente Iro.

Cámara de Senadores

Gobernador Interino

Fernando Fazio
Secretario de Estado de Obras Públicas
Ministro Interino de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

LEY Nº 6.418

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Institúyese en la provincia de Salta un documento denominado "Libreta Sanitaria Infantil", dentro del cual se incorporará toda información atinente al estado de salud general del niño, hasta los 13 años de edad.

Art. 2º — Dicho documento se entregará gratuitamente a los padres, en el acto de inscripción en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 3º — La redacción de la libreta se encomendará a la Secretaría de Estado de Salud Pública y deberá contener:

- a) Información correspondiente a período de gestación y parto de la madre.
- b) Estado de nutrición y salud general del niño.
- c) Desarrollo psico-físico (Niveles de maduración, estimulación precoz).
- d) Datos oftalmológicos.
- e) Datos odontológicos.
- f) Datos bioquímicos. (Indicativos de patologías).
- g) Control de vacunaciones obligatorias. (De acuerdo a normas).
- h) Difusión de normas higiénicas y dietéticas.
- i) Todo otro dato considerado importante por la autoridad del área de salud o médico tratante.

Art. 4º — Los padres o responsables de los menores deberán presentar obligatoriamente la Libreta Sanitaria Infantil ante las autoridades facultadas por la reglamentación para requerirla y ante los médicos tratantes para las anotaciones pertinentes.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo en cada presupuesto incorporará las partidas suficientes para atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º — (Transitorio). Los padres o responsables de los menores de dos años de edad, nacidos antes de la promulgación de esta ley, deberán solicitar la Libreta Sanitaria Infantil en las oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, haciendo consignar las fechas de las vacunaciones a que se refiere el artículo 3º.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS
Vicepresidente Iro.
Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

ORLANDO JOSE PORRATI
Presidente

Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.204

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 90-301/86.-

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.418/86, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente Iro.

Cámara de Senadores

Gobernador Interino

Dr. Alberto Javier Alderete
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

DECRETOS

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial realizado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, actualmente interino en la cartera del Ministerio de Economía, a partir del día 6 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.118

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 95.087/86 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al Curso sobre Rehabilitación, realizado por la Coordinadora Pro - Aplicación de la Ley del Discapacitado (CO.P.A.L.DIS.), en el Hospital "San Bernardo" de la ciudad de Salta, desde el 13 y hasta el 17 de octubre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dada la importancia de los temas tratados y que contó con la participación de especialistas de nivel internacional.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Curso sobre Rehabilitación, realizado por la Coordinadora Pro - Aplicación de la Ley del Discapacitado (CO.P.A.L.DIS.), en el Hospital "San Bernardo" de la ciudad de Salta, desde el 13 y hasta el 17 de octubre de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Morales González - Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.128**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 14.072/48.-

VISTO que el señor Luis Germán Guantay solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado "Santa Gertrudis", Catastro Nº 56, ubicado en el Departamento Molinos, con una superficie bajo riego de 2,2990 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas de la Provincia, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Luis Germán Guantay en la forma propuesta en su Resolución Nº 2.747/86, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas);

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 78 por la Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público al inmueble rural de propiedad de los señores Juana Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Telésfora Luciana Avalos, Asunción Dominica Avalos de Yapura, Liberato Eulogio Avalos, Wacislao Gabriel Avalos, Leocadio Rogelio Avalos, Raquel Victoria Avalos, Silvia Yolanda Ava-

los, Mercedes Irma Angélica Avalos y María Estela Avalos, identificado como "Santa Gertrudis", Catastro Nº 56 ubicado en el Departamento Molinos, para irrigar una superficie de 2,2990 Has. de carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 1,21 lts./seg., a derivar del río Brealito, margen derecha, por medio de la Acequia Monte Grande, 1er. Cuartel. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.131**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-22.096/86.-

VISTO la celebración en la provincia de Salta en el curso del próximo año, de la 8va. Feria Internacional del Norte Argentino; y,

CONSIDERANDO:

Que la serie de éxitos alcanzados por la FERINOVA a través de sus ediciones efectuadas hasta el presente y la significación política-económica que ello traducirá y consolidará frente a la repetición de esta Muestra, impone al Gobierno de la Provincia a declarar de interés provincial la 8va. Feria Internacional del Norte Argentino, cuya fecha de realización se prevé entre el 15 y 25 de octubre de 1987;

Que en tal sentido y teniendo en cuenta lo requerido por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, corresponde que la Provincia designe a los representantes de la misma ante el Comité Ejecutivo de FERINOVA '87;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 8va. Feria Internacional del Norte Argentino, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta entre el 15 y 25 de octubre del próximo año.

Art. 2º — Designanse representantes del Gobierno de la Provincia para integrar el Comité Ejecutivo de FERINOVA '87, a los señores: Ministro de Economía, Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Industria y Minería, de Asuntos Agrarios y de Planeamiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.133

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 04-10.111.-

VISTO el expediente Nº 04-10.111, donde la Dirección General de Administración de Personal solicita se disponga la distribución de las horas cátedras por niveles fijadas por Ley Nº 6.372 y que corresponde asignar a cada unidad organizativa del área de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de otros organismos que cuentan con actividad docente; y,

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se cuenta con el pertinente informe proporcionado por el Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia sobre el procedimiento a seguir en el presente caso, por lo que procede el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Dispónese la distribución de las horas cátedras por niveles fijadas por Ley Nº 6372, que corresponde asignar a las unidades organizativas del área de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, como así de otros organismos que desarrollan actividad docente; de conformidad con el detalle que seguidamente se indica:

Jurisd 3— U. de Org. 3— Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

— Horas cátedras nivel terciario 500

— Horas cátedras nivel medio 2.000

Jurisd. 3— U. de Org. 19— Dirección General de Enseñanza Media:

— Horas cátedras nivel medio 2.000

Jurisdic. 3— U. de Org. 20— Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial:

— Horas cátedras nivel medio 26.468

Jurisd. 3— U. de Org. 21— Dirección General de Enseñanza Superior y Escuelas de Nivel Terciario:

— Horas cátedras nivel terciario 3.160

— Horas cátedras nivel medio 1.810

Jurisd. 3— U. de Org. 24— Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica.

— Horas cátedras nivel técnico y especial 11.352

Jurisd. 3— U. de Org. 05— Policía de la Provincia:

— Horas cátedras nivel medio 864

Jurisd. 1— U. de Org. 08— Dirección Provincial de Aviación Civil.

— Horas cátedras nivel técnico y especial 450

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia, y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Dávlos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3134

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 29-180.015/85, mediante el cual el Consejo General de Educación gestiona la afectación del terreno identificado con la matrícula Nº 757, ubicado en el Departamento de Metán y donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 211, Fray Justo Santa María de Oro de El Vallecito; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia, surge la titularidad de dominio de la provincia del terreno en cuestión, por lo que no existen objeciones legales para acceder a lo solicitado;

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado oportunamente que corresponde se efectúe la afectación de dicho terreno al organismo recurrente, atendiendo a lo establecido en el artículo 55— de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Aféctase al Consejo General de Educación, el terreno identificado con la matrícula Nº 757, ubicado en el Departamento de Metán, y donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 211— "Fray Justo Santa María de Oro" de El Vallecito.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Alderete - Armas
- Dávalos.

Salta, 6 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3136

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 61-34.100/80, mediante el cual el Consejo General de Educación gestiona la afectación del terreno identificado con la matrícula Nº 253, ubicado en el Departamento de Iruya y donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 623 - Rodeo Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia, surge la titularidad de dominio de la provincia del terreno en cuestión, por lo que no existen objeciones legales para acceder a lo solicitado;

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado oportunamente que corresponde se efectúe la afectación de dicho terreno al organismo recurrente, atendiendo a lo establecido en el artículo 55— de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase al Consejo General de Educación, el terreno identificado con la matrícula Nº 253, ubicado en el Departamento de Iruya, y donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 623 - Rodeo Colorado.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura..

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Alderete -
- Dávalos.**

Salta, 6 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3137

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-27.150, en el cual la Esc. Betty Elena Esteban de Fernández presenta su renuncia como titular del Registro Notarial Nº 49— con sede en esta ciudad, y el Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban solicita la adjudicación de dicho registro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, el Esc. Fernández Esteban reúne las exigencias exigidas por el artículo 15 inc. b) de la Ley Nº 5576 - Código del Notariado, para que se le adjudique la titularidad de dicho registro con encuadre en esa norma legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de noviembre de 1986, la renuncia de la Esc. Betty Elena Esteban de Fernández, L. C. número 3.280.639, a la titularidad del Registro Notarial Nº 49— con asiento en esta ciudad.

Art. 2º — Adjudicase al Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban, D.N.I. Nº 13.845.342, la titularidad del Registro Notarial Nº 49— de esta ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 inc. b) de la Ley Nº 5576.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Armas
Torino - Dávalos.**

Salta, 6 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3138

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

Expte. Nº 53-45400/86.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor del Municipio de Villa San Lorenzo, por la suma de -A- 16.500.; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica-financiera por la que atraviesa la Municipalidad recurrente, puede ser factible acceder al requerimiento formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Villa San Lorenzo, una partida de -A- 16.500.— (Australes dieciséis mil quinientos), en concepto de Anticipo de Coparticipación y con destino a Obras Públicas, el que será descontado en 2 (dos) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva al Municipio beneficiario el importe de -A- 16 500 (Australes dieciséis mil quinientos), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Fazio
- Giménez - Dávalos.**

Salta, 6 de Noviembre de 1986.

DECRETO Nº 3140

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 61-48.174/85, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia de un terreno, donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 473 - Puesto La Argentina - Departamento Rivadavia y

CONSIDERANDO:

Que con los informes producidos por Dirección General de Inmuebles y documentación agregada, en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a. fs. 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 473 - Puesto La Argentina, departamento Rivadavia, con una superficie total de 8.613,6692 m²., identificado con Matrícula Nº 3646, Lote Fiscal Nº 14, Fracción X, de propiedad de la Provincia de Salta, según Cédula Parcelaria respectiva.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia a efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Armas - Dávalos.

Salta, 6 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3141

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO: el Expte. Nº 57-631, por el que el Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita modificación de estructuras, misiones y funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación responde integralmente a los objetivos fijados para la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

Que la Comisión de Estructuras aprobó las estructuras, misiones y funciones propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo III del Decreto Nº 220/81, referido a estructuras, misiones y funciones de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º — Apruébanse las estructuras, misiones y funciones determinadas para la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El mayor costo que signifique la implementación del presente decreto debe ser imputado a la Jurisdicción 3— Unidad de Organización 10— Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", debiéndose instrumentar las reestructuraciones necesarias a fin de cubrir oportunamente la provisión del crédito pertinente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Alderete - Torino - Van Cauwlaert - Dávalos.

ANEXO I

Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"

MISION: Propender al desarrollo intelectual y moral de la población mediante el servicio de sus salas de lectura, conferencias, planes de difusión y demás actos tendientes a despertar el interés popular por el conocimiento y comprensión de las expresiones culturales.

FUNCIONES:

- Prestar el servicio de lectura y consulta al público.
- Velar por la conservación y acrecentamiento del fondo del material bibliográfico.
- Coordinar la labor de las Bibliotecas Populares y asistir técnicamente a las mismas.
- Mantener relaciones de canje con instituciones internacionales, nacionales, provinciales, municipales y particulares.
- Arbitrar los medios que se consideren necesarios para lograr mejor utilidad del material bibliográfico existente.
- Propiciar actividades de extensión cultural.
- Participar en toda actividad que tienda al logro de los objetivos del organismo.

DEPARTAMENTO TECNICO

MISION: Coordinar la acción de los sectores técnicos de la Biblioteca a los efectos de lograr una mayor eficiencia en la prestación del servicio público.

FUNCIONES:

- Intervenir en las gestiones de intercambio de material bibliográfico y/o especial.
- Participar en las tareas de difusión de las actividades de extensión cultural que desarrolla el organismo, tales como conferencias, exposiciones, etc.
- Programar las actividades relacionadas con la registración y el control del material bibliográfico.
- Prestar asesoramiento sobre técnicas de procesamiento a las instituciones que lo requieran.
- Supervisar las tareas de clasificación del material bibliográfico y/o materiales especiales según las normas que al respecto haya adoptado el organismo.

DIVISION SERVICIO PUBLICO

MISION: Centralizar la prestación del servicio público de la Biblioteca.

FUNCIONES:

- Facilitar a los solicitantes el material bibliográfico de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Mantener permanentemente ordenados los catálogos de materiales.
- Asesorar a los lectores sobre las diversas colecciones solicitadas.

- Coordinar el funcionamiento de las distintas salas de lectura y velar por el orden que debe regir en las mismas.
- Procurar bibliografía a los lectores o instituciones que lo soliciten.
- Velar por la actualización del fondo bibliográfico solicitando oportunamente las novedades editadas.
- Orientar y guiar las visitas de delegaciones escolares.
- Velar por la preservación y limpieza de los libros.

DIVISION PROCESAMIENTO

MISION: Organizar la ejecución del procesamiento técnico de los materiales conforme a las normas y prácticas bibliotecológicas.

FUNCIONES:

- Efectuar la registración del material bibliográfico y/o especial que ingresa.
- Realizar la clasificación y catalogación del patrimonio bibliográfico.
- Atender la formación de colecciones.
- Entender en el ordenamiento y mantenimiento de los catálogos.
- Confeccionar listados sobre diferentes temas extraídos de las colecciones existentes.

SECCION HEMEROTECA

MISION: Atender la formación de colecciones, la clasificación, resúmenes y catalogación de diarios y publicaciones periódicas.

FUNCIONES:

- Recibir, clasificar y catalogar los diarios y publicaciones, aplicando las normas técnicas específicas que corresponden a este tipo de material.
- Formar colecciones de las publicaciones periódicas recibidas.
- Efectuar extracción y fichaje de noticias periodísticas.
- Confeccionar listados de temas extraídos de las publicaciones existentes para quienes lo soliciten.
- Mantener intercambio y suscripciones de publicaciones periódicas o folletos.

SECCION ENCUADERNACION

MISION: Ordenar y fiscalizar la tarea de encuadernación del material bibliográfico del organismo.

FUNCIONES:

- Realizar la encuadernación de libros, diarios, revistas, folletos y demás publicaciones.
- Efectuar la reparación de obras ya encuadernadas y deterioradas por el uso, reponiendo hojas o cuadernillos faltantes.
- Revisar periódicamente el material existente para proceder a su reparación en caso de ser necesario.

DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MISION: Centralizar y concretar las actividades de carácter administrativo del organismo.

FUNCIONES:

- Confeccionar notas, providencias, memorandos, disposiciones y resoluciones internas del organismo.
- Recopilar las copias de leyes, decretos, resoluciones, etc., que competen a la Biblioteca.

- Confeccionar planillas de estadísticas diarias y mensuales, comparativas del número de lectores y libros consultados atendiendo las directivas que fije el organismo.

- Recibir y remitir a quien corresponda el monto recaudado en concepto de "cuotas y multas" impuestas a los socios de la Biblioteca.
- Cumplir lo ordenado por la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 5384/78).

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes (Dcto. 3196/68).

- Cumplir estrictamente con la Ley de Contabilidad (Dcto. 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias, cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.

- Verificar el cumplimiento de las funciones relativas al control del Patrimonio del organismo (Dcto. 7655/72).

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Dcto. 1233/77).

- Prever la aplicación de la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas.

Relativas a Mesa de Entradas y Archivo:

- Cumplir con el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes (Dcto. 3196/68).

- Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos al organismo u originados en el mismo.

- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga.

- Reunir toda la documentación administrativa que no se utiliza en la consulta inmediata y proceder a su archivo.

- Ordenar la documentación respetando la codificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.

- Facilitar a requerimiento de las dependencias del organismo la documentación bajo su custodia.

- Solicitar autorización para incinerar el material documental cuyo período legal de conservación haya vencido, según la reglamentación respectiva.

Relativas a Personal:

- Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y aplicar la legislación; reglamentación y procedimientos vigentes en materia de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas.

- Informar a la Sectorial de Personal sobre las novedades de personal para la liquidación de haberes a través de los partes mensuales correspondientes.

- Cursar diariamente los pedidos de Reconocimiento Médico.

- Elevar para su aprobación solicitud de autorización de horario extraordinario y deducciones adicionales para el personal del organismo, notificando su otorgamiento y controlando el cumplimiento de lo autorizado.

Relativas a Patrimonio:

—Cumplir las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio (Dcto. 7655/72).

—Mantener permanentemente actualizado el inventario de los bienes del organismo incluido material bibliográfico periodístico y otros materiales especiales (mapas, folletos, discos, etc.).

—Practicar controles parciales y totales de la existencia de los bienes.

Relativas a Economato:

—Efectuar pedidos de útiles y elementos diversos que hacen a las necesidades de funcionamiento del organismo.

—Mantener en custodia los elementos y proveer los pedidos a las distintas áreas de la Biblioteca.

—Confeccionar registro y efectuar controles periódicos de los útiles y elementos existentes.

—Recibir y archivar los comprobantes de compra de materiales de trabajo.

Relativas a Maestranza:

—Mantener en condiciones higiénicas el edificio y los muebles.

—Efectuar tareas de reparto de expedientes fuera del organismo.

—Atender el servicio de cafetería en los horarios establecidos.

—Solicitar con la debida antelación y ante quien corresponda la provisión de los elementos necesarios para las tareas de su competencia.

Relativas a Sereno:

—Custodiar el local en horario nocturno.

—Informar a quien corresponda ante cualquier anomalía ocurrida durante las horas de vigilancia.

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3117 -6-11-86 - Expte. Nº 5550/86 - Código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 1581 de fecha 11 de julio de 1986, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna a la doctora María Isabel Gambetta, legajo Nº 30837, la función de Jefa del Servicio de Laboratorio del citado nosocomio.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la doctora María Isabel Gambetta legajo Nº 30837, clase 14, categoría 19, Jefa del Sector Laboratorio Central y Autoanálisis del Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, en el período comprendido entre el 1º y el 22 de junio de 1986, con encuadre en el Capítulo I de la ley Nº 6127 y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84 y en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3119 -6/11/86 - Expte. Nº 5739/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Angel Cesario García, matrícula profesional Nº 918, legajo Nº 31.292, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3120 -6/11/86 - Expte. Nº 93.864/86 - Código 66.

Artículo 1º — Ratificanse las funciones de mayor jerarquía del personal que seguidamente se consigna, en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, asignadas por memorándum Nº 269/86, emanado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a partir del 1º de agosto de 1986:

Raúl Constantino Villazón,
Director General.

Luis Mario Cueto,

Jefe de Departamento Registro.

Manuel Antonio Suárez.

Jefe de Departamento Fiscalización.

Gilberto Romano Bollo,

Jefe de Departamento Planeamiento.

Luis Enrique Berzero,

Asesor Letrado.

Art. 2º — A partir de igual fecha, designase interinamente en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a las personas que a continuación se detallan, en la categoría y función que en cada caso se indica y con retención del cargo del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, del que resultaron titulares por imperio de lo dispuesto en el decreto Nº 1886/86 y de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127:

Raúl Constantino Villazón,
legajo Nº 08253, categoría 24, como Director General.

Luis Mario Cueto,
legajo Nº 80909, categoría 23, como Jefe de Departamento Registro.

Manuel Antonio Suárez,
legajo Nº 08997, categoría 23, como jefe de Departamento Fiscalización.

Gilberto Romano Bollo,
legajo Nº 81563, categoría 23, como jefe de Departamento Planeamiento.

Luis Enrique Berzero,
legajo Nº 09016, categoría 22, como Asesor Letrado.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, habilitanse los cargos consignados en el artículo anterior, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la ley Nº 6372, prorrogada por decreto número 1591/86 y artículo 4º del decreto Nº 2083/86 y descongélense los mismos dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado anteriormente será imputado a la partida Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3121 - 6/11/86 - Exptes. Nros. 86.418/85, 87.703/85 y 87.297/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 19, 26, 28, 32 al 39, 41 al 44, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 65, 67 y 68, que resultaron desestimados y no ofertados, correspondientes a la licitación pública Nº 76/86, para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por un monto aproximado de Cinco mil ochocientos noventa y tres australes con treinta y ocho centavos (A 5.893,33), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3, 6 y 7, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3122 - 6/11/86 - Expte. Nº 5412/86 - Código 77.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 1, 13 al 16, 18, 19 y 22 al 32, correspondientes a la licitación pública Nº 58/86, para la adquisición de medicamentos, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, por un monto aproximado de Cinco mil doscientos diez australes (A 5.210,-), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3123 - 6/11/86 - Expte. Nº 5327/86 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 12/86 convocada el día 22 de setiembre de 1986 por el Servicio Administrativo 8: Hospital Materno Infantil, para la adquisición de material de curación, con destino a dicho nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Casa "Pi - Ro" E. A.:

Los renglones Nros. 1 al 4, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 32, 33, 37, 40 y 52, por la suma de Quince mil ciento veintitrés australes (A 15.123,-).

Takadis S. R. L.:

Los renglones Nros. 5 al 8, 16 al 19, 24 al 27, 29 al 31, 39, 41 y 42, por la suma de Veintiocho mil seiscientos setenta y tres australes con cuarenta centavos (A 28.673,40).

Química Textil:

Los renglones Nros. 9, 34 al 36, por la suma de Dos mil trescientos ochenta y tres australes con veinte centavos (A 2.383,20).

Teral S. A.:

Los renglones Nros. 22, 47, 48 y 49, por la suma de Catorce mil cuarenta australes (A 14.040).

Medical Supplies Co.:

Los renglones Nros. 23, 44 al 46, por la suma de Un mil cuatrocientos noventa y nueve australes con cuarenta centavos (A 1.499,40).

Droguería Córdoba S.A.C.I.:

Los renglones 50 y 51, por la suma de Quinientos cinco australes (A 505,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y dos mil doscientos veinticuatro australes (A 62.224,-), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 3124 - 6/11/86 - Expte. Nº 5302/86 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 11/86 convocada el día 18 de setiembre de 1986 por el Servicio Administrativo 8: Hospital Materno Infantil, para la adquisición de ropería con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Segumoa S. R. L.:

Los renglones Nros. 1, 2, 19, 20, 23 y 26, por la suma de Ocho mil noventa y dos australes con setenta centavos (A 8.092,70).

Distribuidora de Fábricas Textiles:

Los renglones Nros. 3 al 13, 15, 16, 17, 21, 31 y 32, por la suma de Cincuenta y seis mil doscientos sesenta y con australes (A 56.265,-).

Ricardo Psevoznik:

El renglón Nº 14, por la suma de Seiscientos cuarenta australes (A 640,-).

Alberto Nader:

Los renglones Nros. 18, 22, 25, 27, 28, 29 y 30, por la suma de Diecisiete mil novecientos veintinueve australes (A 17.929,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ochenta y dos mil novecientos veintiséis australes con setenta centavos (A 82.926,70), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3125 - 6/11/86 - Exptes. Nros. 34-134.942/85; 34-130.945/84; 34-134.583/85 y 34-130.945 Cde. 1).

Artículo 1º — Prorrógase el plazo otorgado mediante Decreto Nº 1496/86 a partir de la fecha de vencimiento del mismo y hasta tanto se habilite la obra de Construcción de un Canal Comunero para la conducción de caudales para riego en toda la zona de la margen derecha del Río Juramento, desde San José de Orquera hasta Los Rosales (límite con la Provincia de Santiago del Estero), que ejecutará la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Rectifícase el Decreto Nº 1.496/86 en el sentido de dejar establecido que los inmuebles a que se refiere corresponden al Departamento Metán y no Anta como se consigna erróneamente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3126 - 6/11/86 - Expediente Nº 11 - 21.356/86.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designase al Ing. Enrique Rolando Czenky, L.E. Nº 7.237.718, legajo personal número 10.187/1, como Encargado Area Técnica, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en virtud de haber ganado el concurso cerrado de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resoluciones Ministeriales Nros. 265 y 478/86, ratificada esta última por Decreto Nº 2152/86, concediéndosele licencia especial a partir de igual fecha y mientras dure su desempeño como Director de Control y Coordinación Técnica de la Secretaría de Estado citada precedentemente.

Art. 2º — Libérase el cargo de Agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 21 Ingeniero en Instalaciones Especiales de la Dirección General de Arquitectura, del cual es titular el profesional citado en el artículo anterior y que se encontraba con licencia especial por Decreto Nº 205/83.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, descongélase el cargo de Agrupamiento Profesional, Grupo 3, categoría 23 de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Encargado Area Técnica), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3127 - 6/11/86 - Expediente Nº 34 - 141179/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 3047/86 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 30 de octubre de 1986. Resolución Nº 3047 - Expediente Nº 34-141179/86. Visto:... Considerando:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º - Otorgar al doctor Rodolfo A. Mengual, L. E. Nº 7.980.745 - Personal Profesional - Estudios Geológicos, categoría 17/2 dependiente del De-

partamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Hidráulica de este Organismo, licencia extraordinaria con goce de haberes, por el período 11 de noviembre/86 al 23 de diciembre del año 1986 (tiempo que demandará traslado y asistencia en el curso), para que asista al curso sobre Interpretación de Imágenes Satelitarias aplicadas a Geología, Hidrogeología, Geomorfología y Geología Estructural, a dictarse en el país de Holanda. — Artículo 2º - Déjase establecido que la Administración General de Aguas de Salta reconocerá únicamente al doctor Rodolfo A. Mengual los gastos de pasajes de ida y retorno, por vía aérea. — Artículo 3º - Solicitar al Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. — Artículo 4º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Firmado: Ing. Civ. Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica A.G.A.S. a cargo de Despacho".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3129 - 6/11/86 - Expediente Nº 37 - 13113/85.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 2765/86 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva, se transcribe seguidamente: "Salta, 22 de agosto de 1986. Resolución Nº 2765. Expediente Nº 37-13113/85. Visto:... Considerando: El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º - Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, apruebe el cambio de funciones operado en la situación de revista del agente Alfredo Fermín Fernández, D.N.I. Nº 14.159.872, jornalizado transitorio, dependiente del Dpto. Producción Interior (Planta Potabilizadora Itiyuro) de la Dirección General de Obras Sanitarias de este Organismo, de Lavador de Filtros de 2º, Agrupamiento L-2 Clase IX (según encasillamiento aprobado por Decreto Nº 1034/84), asignándosele el Agrupamiento P-11, Clase X, Preparador Medios de Cultivos y Esterilización, según Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, retrotrayéndose esta medida a partir del 17 de enero de 1986 conforme surge del informe de fs. 5 del presente expediente. — Artículo 2º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Fdo.: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A.G.A.S."

Art. 2º — Reencasíllase con carácter retroactivo al 17 de enero de 1986, al señor Alfredo Fermín Fernández, D.N.I. 14.159.872, en Agrupamiento P11, Clase X - Preparador de Cultivos y Esterilización, según Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, como consecuencia del artículo 1º del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3130 - 6/11/86 - Expediente Nº 34-141.293/86.

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 3 de junio de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipi-

palidad de Cachi, para la ejecución en colaboración mutua de la obra: "Construcción Defensas sobre Río Calchaquí - Zona San José de Cachi", cuyo texto en copia forma parte integrante de este decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3132 - 6/11/86 - Expte. Nº 05-18.580/86.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con porcentaje del 45% sobre su categoría de revista al señor Jorge Pablo Faingold Winter, periodista, categoría 21, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, por los motivos expuestos en el considerando de la presente y a partir del 1º de octubre del corriente año hasta el 31 de diciembre de 1986.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 3135 - 6/11/86 - Expte. Nº 59-7015.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de octubre del corriente año y por el término de tres (3) meses, la afectación del Jefe de Departamento Difusión Cultural de la Dirección General de Cultura de la Provincia, señor José A. Vides Bautista, Cat. 22, al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva prevista por decreto 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 3139 - 6/11/86 - Expte. Nº 44-22.464.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 3 de octubre de 1985, la destitución por cesantía del Oficial Sub - Ayudante (L. 8271/P. 568) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Rolando Terceiros, C. 1958, D.N.I. Nº 12.790.466, con revista en la Comisaría Nº 35 Orán (U.R.N.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución número 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 inc. a) de la Ley Nº 6193 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de Policía, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido desde el 20 de setiembre al 2 de octubre inclusive de 1985, en razón de no haber prestado servicios en dicho lapso por causas no imputables a la institución.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 62012 R. s/c. Nº 4039

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por decreto de fecha 26 de agosto de 1986, en el Expte. Nº 12.641 "Solicitud de Monografía Areas de Investigación Geológico - Minera de Reserva Unchimé - Dpto. Gral. Güemes", se ha dispuesto comunicar las zonas para la investigación geológica minera en la Provincia, con la siguiente ubicación. Tomando como P.R. el Cº Alizar, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes, Prov. de Salta, con azimut de 180º 00' se medirá en línea recta 2.400 metros para determinar el punto de partida. Desde P.P., con azimut 270º se medirá 11.100 metros en línea recta hasta el punto 1. Desde 1, con az. 360º se medirá 20.000 metros en línea recta hasta el punto 2. Desde 2, con az. 180º se medirá 15.000 metros en línea recta hasta 3. Desde 3, con az. 180º se medirá 20.000 metros en línea recta hasta el vértice 4. Desde 4, con az. 270º se medirá 3.900 metros en línea recta hasta cerrar el polígono en el punto de partida. La figura descripta encierra un área cuya superficie es de 30.000 Has. El punto de referencia ha sido tomado de cartografía de la Dirección General de Minería, correspondiente a la zona de Gral. Güemes, escala 1:100.000 y de la carta 2566 de I. G. M. a escala 1:500.000. — Salta, 2 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Sin cargo e) 19-11-86

O. P. Nº 62011 R. s/c. Nº 4038

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por decreto de fecha 26 de agosto de 1986, en el Expte. Nº 12.648 "Solicitud de Monografías Areas de Investigación Geológico Minera: Vizcachani - Minas", Departamento de Santa Victoria, se ha dispuesto comunicar la zona para la investigación geológica-minera en la Provincia con la siguiente ubicación: Partiendo de la ciudad de Salta, por la ruta Nac. Nº 51 hasta la ciudad de General Güemes, de allí por la ruta Nac. Nº 34 y 9 hasta la localidad de La Quiaca a la provincia de Jujuy. Desde esta última se dirige un camino que accede por Cajas hasta el desvío Vizcachani por el que se prosigue hasta el caserío homónimo y cercano al Pueblo "Minas", ubicados ambos en el sector Noreste del Dpto. Santa Victoria. Tomando como P.R. el Hito IV, que hace de límite entre la Rep. Argentina y la Rep. de Bolivia al Norte, se mide 14.600 metros con az. 90º hasta el esquinero Nº 1. A partir de este punto se mide 10.000 metros con az. 180º hasta el esquinero 2, luego 14.600 metros con az. 270º hasta el esquinero 3, luego de mide 10.000 metros, con az. 360º hasta el P.P. que coincide con el P.R. cerrando de esta manera la superficie a investigar de 14.600 Has. Los minerales que se solicitan en protección por el término de cuatro años son: oro, plata, hierro, estaño, cobre, baritina, zinc. — Salta, 2 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Sin cargo e) 19-11-86

O. P. Nº 62005 R. s/c. Nº 4036

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez (interino) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por decreto de fecha 17 de setiembre de 1986, se tiene por admitido el abandono de la mina de borato denominada "Eduardo II", ubicada en el Departamento de Los Andes y registrada a nombre de la Compañía Minera Gavenda S.A. La misma tramita por Expte. Nº 2526-G. — Salta, 19 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 19, 27-11 y 10-12-86

O. P. Nº 62004 R. s/c. Nº 4035

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución emanada de Comisión Nacional de Energía Atómica, con fecha 17 de mayo de 1985, se ha dispuesto el abandono de la mina nuclear "La Despedida", ubicada en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, registrada a nombre de dicha Comisión Nacional, que tramita por Expte. Nº 3.109. El punto de extracción de la muestra legal, se sitúa a 400 metros, az. 10° 30' de un mojón determinado por las siguientes visuales: Cerro Cristal 186° 30'; Cerro Guasamayo (o San Mateo) 281° 30'; Cerro Alto de Coruma o Alizar 7° 30'; Cerro Carpintería 39°; Cerro El Mollar 147° 30'; Cerro Pirguita 179°; Cerro Pirgua 188° y Cerro Luza o Alto del Socavón 318°, en el lugar denominado Ojo de Agua. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina resulta ubicado dentro de la superficie del cateo tramitado en Expediente Nº 64.160-L/56. — Salta, 8 de setiembre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 19, 27-11 y 10-12-86

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 62010 R. s/c. Nº 4037

El doctor Félix E. Elías, Juez del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para explorar y catear minerales de 1ª y 2ª categoría.

Expte. Nº	Presentado por:	Departamento
11892	San Juan, Humberto C.	Gral. Güemes
12467	Cantón, Rodolfo y Andrés M.	Cachi
12303	Hoyos, Simón A.	Los Andes
12034	Chocobar, Santiago	Los Andes
11928	Pan'aleón, Guitián	Los Andes
12198	Barboza, Ocasio	R. de Lerma
12458	Sabbaga, Héctor	Molinos
12456	Sabbaga, Héctor	Molinos
12353	Hernández, Daniel	La Poma

Salta, 17 de noviembre de 1986

Dra. María C. Marti de Montaldi
Secretaria - Juzgado de Minas

Sin cargo e) 19-11-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62014 F. Nº 33998

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras

Adquisición accesorios y material de curación

Llámase a Licitación Pública Nº 24/86, convocada para el día 5 de diciembre de 1986, a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Accesorios y Material de Curación, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil - SEA Nº 8.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 15,- (Australes quince), sujeto a reajuste por monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta, o en la Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 963 - Capital Federal.

Imp. A 9,- e) 19 y 20-11-86

O. P. Nº 62013 F. Nº 33999

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras

Adquisición artículos de limpieza

Llámase a Licitación Pública Nº 25/86, convocada para el día 5 de diciembre de 1986, a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil - SEA Nº 8.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 15, (Australes quince), sujeto a reajuste por monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta, o en la Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 963 - Capital Federal.

Imp. A 9,- e) 19 y 20-11-86

O. P. Nº 62009 F. Nº 2922

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Adquisición medicamentos y material de curación

Llámase a Licitación Pública Nº 131/86 a realizarse el día 5 de diciembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a Hospital "Juan Domingo Perón".

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,- (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del

M. B. S., Axda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Imp. A 9,- e) 19 y 20-11-86

O. P. Nº 61996 F. Nº 2921

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 024/86

Expediente Nº 14.201/86.

Llábase a Licitación Pública Nº 024/86, para la provisión de Artículos de Librería, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes diez mil cuatrocientos noventa c/31/100 (A 10.490,31).

Apertura de las Propuestas: 28 de noviembre de 1986. Horas 11.

Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Imp. A 9,- e) 19 y 20-11-86

O.P. Nº 61.995 F. Nº 2.920

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 55/86

Llábase a Licitación Pública Nº 55/86, para el día 28/11/86, a horas 11, convocada para el Alquiler de dos camiones volquetes de 06 ó 07 m3. de caja. Término de cuatrocientas horas cada uno. Consultas: Dirección de Obras Viales y Des. Pluviales, San Luis Nº 101, Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: A 32,- (Australes treinta y dos). Valor al cobro A 4.50 e) 19-11-86

O. P. Nº 61994 F. Nº 2919

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 53/86

Llábase a Licitación Pública Nº 53/86, para el día 28/11/86, a horas 9, convocada para el Alquiler de dos motoniveladoras c/escarificador y pala, de accionar hidráulica, por término de cuatrocientas horas cada una. Consultas: Dirección de Obras Viales y Des. Pluv., San Luis Nº 101 Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: A 39,- (Australes treinta y nueve).

Valor al cobro A 4.50 e) 19-11-86

O. P. Nº 61986 F. Nº 2918

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llábase a licitación pública para la obra "Reacondicionamiento red distribuidora sector Cen-

tro - Salta - Capital" para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto Oficial: A 1.422.515,99.

Precio del Pliego: A 682,96.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de diciembre de 1986 a horas 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S. - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 18 al 20-11-86

O. P. Nº 61985 F. Nº 2917

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llábase a licitación pública para la obra "Reacondicionamiento red colectora zona Centro - Salta - Capital" para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto Oficial: A 256.514,78.

Precio del Pliego: A 196,60.

Fecha y Hora de Apertura: 5 de diciembre de 1986 a horas 10.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S. - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 18 al 20-11-86

O. P. Nº 61978 F. Nº 2914

PROVINCIA DE SALTA

Cámara de Diputados

Secretaría Legislativa

Mitre Nº 550

Llábase a Licitación Pública Nº 006 a realizarse el día 4 de diciembre de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición, locación o locación con opción de compra, de un "Equipo de procesamiento electrónico de datos", con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego: A 80,- (Australes ochenta). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados, Mitre Nº 550, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal, Diagonal Norte Nº 933.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 18 y 19-11-86

O.P. Nº 61.967 F. Nº 2.912

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-OS-1.584/86

"S/Servicio transporte de combustible en zona Palmar Largo de Yacimiento Norte". Vencimiento recepción oferta: 3-12-86, a hs. 8.30. Venta de pliegos: Dp'o. Contrataciones, Adminis-

tración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Sesenta australes (-A- 60).- Téc. Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones, Yacimiento Norte.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 17 al 19-11-86

O.P. Nº 61.966 F. Nº 2.911

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-05- 1580/86

"S/Servicio transporte de combustible en zona sur del Yacimiento Norte". Vencimiento recepción ofertas: 3/12/86, a horas 8.30 y venta de pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Sesenta australes (-A- 60).- Téc. Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones, Yacimiento Norte.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 17 al 19-11-86

O. P. Nº 61964 F. Nº 2909

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 025/86

Expediente Nº 18.197/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 025/86 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 024/86, Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. Etapa Block "B", Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Salta, Capital, Camino a Vaqueros. Presupuesto oficial: -A- 210.000 (Australes doscientos diez mil). Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: -A- 2.100 (Australes dos mil cien). Sistema de contratación: Unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 16/12/86 horas 9.00, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e informes: Dcción. General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Casañares, Salta. Precio del pliego: -A- 105 (Australes ciento cinco). Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400 Salta.- Manuel Alberto Molina, Director de Compras.-

Valor al cobro -A- 67,50 e) 17-11 al 5-12-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 61.803 F. Nº 2.880

**MINISTERIO DE EDUCACION Y
JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Inscripción Empresas y Proveedores

Invítase a Empresas Constructoras, Instaladores y Proveedores de todo el país y de todas las especialidades y rubros a inscribirse en el Re-

gistro de la Dirección General de Arquitectura Educacional, a los efectos de su oportuna calificación e invitación en las próximas licitaciones. Los que soliciten inscripción presentarán la siguiente información:

- a) Rubros de su especialidad y/o materiales que provee.
- b) Números de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, Registro de la Industria de la Construcción, Registro de Proveedores del Estado, otras inscripciones Provinciales y/o Municipales.
- c) Capacidad de contratación anual otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y otros registros similares.
- d) Zona del país que sea de su interés ejecutar obras o proveer materiales.
- e) Antecedentes de obras ejecutadas, con monto del contrato, tipo, plazo de ejecución, contractual y final, periodo o fecha de ejecución, especialmente en edificios educacionales. Dar datos del Comitente y domicilio del mismo.
- f) Referencias comerciales, bancarias, etc. (tres de cada uno).
- g) Copia del último balance.
- h) Declaración jurada de que la empresa no se encuentra concursada ni inhibida de ninguna forma, ya sea preventiva, parcial o total, para ejercer su actividad.
- i) Acciones legales iniciadas por o contra la empresa con motivo de obras ejecutadas.

La presentación de la solicitud de inscripción no obliga a la Repartición a la aceptación de la misma; la que quedará firme luego de analizados los antecedentes de las empresas; tampoco se obliga a su invitación en los llamados a licitación que realice.

La DIGAE se reserva el derecho de solicitar la información ampliatoria y/o aclaratoria que estime conveniente.

La solicitud de inscripción se presentará o remitirá por correo a: Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 4º Piso, C.P. 1425, Capital. Horario de oficina: 13.00 a 18.00 horas.

Ing. Osvaldo Luis Saredi

Valor al cobro -A- 310,00 e) 31-10 al 27-11-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62007

F. Nº 33994

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FELICIANO SIAREZ o CIARES y MARIA FLORA LOPEZ o FLO-RA MARIA PASTRANA de SIAREZ o CIARES, Expte Nº 2-A-63.726/1985, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 10 de 1986. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 19 al 21-11-86

O. P. Nº 62006

F. Nº 33993

El doctor Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión de ILDA AZUCENA CHAMME de DIAZ, Expte. Nº A-73.118/86, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre 8 de 1986. — Dr. Lidoro Manoff, Juez.

Imp. A 9,-

e) 19 al 21-11-86

O. P. Nº 61997

F. Nº 33975

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación en lo C. y C. del Distrito Judicial Centro (Salta), Secretaria de la doctora Adriana Martorell de Milia, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de FELISA SANTO; ASUNCION SUAREZ o ASUNCION SUAREZ de MAGGIPINTO, Expte. Nº A-72.288/86, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 17 de noviembre de 1986. — Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 19 al 21-11-86

O. P. Nº 61993

R. s/c. Nº 4034

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. 8ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MIRANDA. JOSE LEANDRO, Expediente Nº 1-A-37.395/82, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 14 de noviembre de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21-11-86

O. P. Nº 61987

R. s/c. Nº 4032

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en Expte. Nº A-73.235/86, caratulado: BURGOS DE MEDINA, MARGARITA MARTINA - Sucesorio, cita y emplaza a todos los acreedores o herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efecto de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1986. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 20-11-86

O.P. Nº 61.984

F. Nº 33.967

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación; en los autos caratulados "Molina, Demesio, Sucesorio", Expte. Nº 2A-09.709/80; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Demesio Molina o Demesio Albarracín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 10 de noviembre de 1986.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 18 al 20-11-86

O. P. Nº 61977

R. s/c. Nº 4031

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, en los autos: JUSTINIANO, JUAN ALBERTO - Sucesorio, Expte. Nº 2-A-72.143/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 12 de noviembre de 1986. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 20-11-86

O.P. Nº 61.960

F. Nº 33.939

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. Analía V. de Moisés, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Luque Nogales Julián y María de los Milagros García Ruíz de Luque, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 17.222/86). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de noviembre de 1986. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 17 al 19-11-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61976

F. Nº 33956

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Muebles varios en esta ciudad — Sin base**

El 19 de noviembre de 1986, a las 18,30 en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living tapizado en cuerina color marrón claro, compuesto de un sofá y dos sillones y una lámpara de pie, en madera y pantalla color beige. Revisar los mencionados bienes en poder del suscripto, sito en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Seguidamente remataré en las mismas condiciones ya especificadas, los siguientes bienes: una heladera familiar marca Coventri, de una puerta; un juego de comedor compuesto de una mesa, patas metálicas, tapa en fórmica color blanco vetado; seis sillas estructura metálica, tapizadas en cuerina color blanco; un modular enchapado en fórmica, de siete puertas y tres cajones, color marrón; un chifonier de tres cajones en madera; dos mesas de luz en madera; dos sillas metálicas, tapizadas en cuerina color rojo; una banqueta de madera, tapizada en tela color marrón y amarillo; una mesita tipo revistero en madera; una mesita centro en madera, tapa de vidrio; un tocador de mesa (estuche); una lámpara colgante pantalla blanca floreada; una lámpara para mesa de luz y una armazón metálica para mesa. Revisar los mencionados bienes en calle Tucumán Nº 367, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Procurador don Jorge E. Arias Famín, en los autos caratulados: Prep. Vía Ejec. (cobro de alquileres) - Andrada, Ellin Tránsito vs. Quartín, Alicia, Expte. Nº A-64.562/85. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,-

e) 18 y 19-11-86

O. P. Nº 61975

F. Nº 33955

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una heladera comercial marca Novel - Sin base**

El 19 de noviembre de 1986, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una heladera comercial marca Novel, modelo 73, gabinete Nº 16650 con una puerta grande y dos chicas. Revisarla en calle Laprida Nº 580 en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en el juicio que se le sigue a Catalina Rojas de Laguna, en Expediente Nº A-69654/86. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 8,-

e) 18 y 19-11-86

O.P. Nº 61.973

F. Nº 33.951

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial: Dos inmuebles edificados en esta ciudad.**

El día 19 de noviembre de 1986, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 10ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Herrera, D. J.", Expte. Nº A-57.711/84, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se describen a continuación: 1) Con base de -A- 7.157,74, el inmueble Capital 01, Sección C, Manzana 26 "b", Parcela 13, Matrícula 8041, Superficie: 327,60 m2., sito en Pedro Pardo 92 de esta ciudad; Ant. Dominial: L. 21, F/189, A. 2, R. I. Capital. Estado de ocupación y servicios: Ocupado en calidad de inquilinos por el Sr. José Niewolsky y flia. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños de Ira.; habitación de servicio; lavadero cubierto. 2) Con base de -A- 7.166,07, el inmueble ubicado en calle Córdoba 1231, Ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 68 a, Parcela 22, Matrícula 24.739; Extensión: Fte.: 8m., Fdo.: 24,30m.; Límites: N.: Lote "B"; S.: Lote 18; E.: Lote 1; O.: calle Córdoba. Superficie: 194,40 m2.; Ant. Dominial: Libro 339, F. 456, A. 3, R. I. Capital. Estado de ocupación y servicios: Ocupado en calidad de comodato por el Sr. Burgos y familia. Consta de 2 dormitorios, living-comedor, galería, cocina, baño y en el fondo un galpón con estructura de madera y chapas de zinc. Señá: 30% del precio en el acto de remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. A- 21,00

e) 17 al 19-11-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 61981

F. Nº 33962

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por 6 días a contar desde la última publicación a los herederos de Guadalupe Alvarez, Manuel Fernando Alvarez, Jesús Alvarez de Barrionuevo y Nicolasa Alvarez y a todo otro interesado que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado Laguna Blanca, Lote Nº 4, Catastro Nº 4304, en mayor extensión del Dpto. de Anta - Salta, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos: Enríquez, Concepción Moreno de s/ Posesión Veinteñal, Expte. Nº 1.663/85. Publíquense edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 15 de octubre de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 12,00

e) 18 al 25-11-86

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 61971

F. Nº 2913

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos caratulados "INA S.A. - Concurso Preventivo (hoy Quiebra) - Expte. Nº A/58.894/85, hace saber:

1.— Que con fecha 27 de octubre de 1986, se declaró la quiebra de Industrias Noroeste Argentino Sociedad Anónima con domicilio legal en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. 2.— Que se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquél. 3.— Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 4.— Que se ha fijado plazo hasta el día 10 de Febrero de 1987 o el subsiguiente hábil para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación de los Créditos posteriores a la homologación del concordato. 5.— Que ha sido designado Síndico el Contador Norberto Eugenio Bourges, con domicilio constituido en 20 de Febrero 330 - 2do. piso de esta ciudad, donde deberán presentarse los Pedidos de Verificación, los días martes y jueves de 17 a 20 hs. Salta, 13 de noviembre de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Valor al cobro -A- 10.00 e) 17 al 21-11-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 61999

F. Nº 33979

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia de 2ª Nominación, en los autos caratulados: Rodríguez, Juan-Venia Supletoria del consentimiento conyugal; Expte. Nº A-74.339/86, cita a la señora Josefina Fabián, a fin que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de dar-

le intervención al Defensor Oficial de Turno. Publíquense edictos por dos (2) días. — Salta, 13 de noviembre de 1986. — Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. A 4,-

e) 19 y 20-11-86

O.P. Nº 61.983

F. Nº 33.966

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Molina, Julio M.; Fortunato Molina, Ruperto Molina y Efre Molina c/ Costas, Emilio y otros", s/Usucapión - Expte. Nº 31.296/86, Secretaria de la Dra. Cristina del V. Barberá; cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Emilio Costas y/o a quienes se consideren interesados en el bien inmueble para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 6 de 1986. - Firmado: Dra. Raquel S. Jalith, secret. interina. Importe -A- 10,00 e) 18 al 24-11-86

O.P. Nº 61.969

F. Nº 33.948

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. de Tercera Nominación cita al Sr. Juan Alberto García (L.E. Nº 7.249.947) por el plazo de 9 días contados a partir de la última publicación, a estar a derecho en los autos caratulados: "Cardozo de García, Elda c/García, Juan Alberto - s/Divorcio - Tenencia definitiva de hijo", Expte. Nº A-75.392/86, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Pub. por tres días. Dra. Cristina Montenegro de Darouiche, Secretaria, Salta, de noviembre de 1986. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. -A- 6.00

e) 17 al 19-11-86

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 62002

F. Nº 33987

CONSTRUCCIONES SAN BERNARDO S.R.L.

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores: CARLOS GUILLERMO ALDAZABAL, D.N.I. Nº 11.943.293, de 30 años, empresario, domiciliado en calle Gobernador Gregores s/nº, Lima-che; FERNANDO DAVID IURCOVICH, L. E. Nº 7.033.176, de 56 años, empresario, domiciliado en calle Arturo Dávalos Nº 149; JOSE MARIA ALDAZABAL, D.N.I. Nº 13.031.575, de 29 años, empresario, domiciliado en Gobernador Gregores s/nº, Lima-che; JUAN ANTONIO ARGENTINO COMETTO, L.E. Nº 6.657.864, de 39 años, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Jujuy Nº 262, 1er. piso, Dpto. 3, todos de esta ciudad de Salta y de nacionalidad argentina, convienen en constituir una Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada, que se registrá por lo estatuido por la Ley 19.550 y las cláusulas que siguen:

PRIMERA: Nombre y domicilio: Construcciones San Bernardo S. R. L., calle Jujuy Nº 179 de la Ciudad de Salta.

SEGUNDA: Duración. - Será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto Social. - La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) elaboración de proyectos y ejecución de construcción de obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura, obras hidráulicas, eléctricas y complementarias; b) implementación y puesta en marcha de proyectos de obras civiles, hidráulicas, eléctricas y complementarias, financiadas en forma propia y/o por terceros y/o por entes nacionales, provinciales y municipales. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

CUARTA: Capital Social. - Se fija en la suma de Australes cinco mil (A 5.000), dividido en 2.000 cuotas de A 2,50 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran por partes iguales en este acto.

QUINTA: Administración. - La administración de la Sociedad será ejercida por los señores Carlos Guillermo Aldazábal y Fernando David Iurcovich, actuando como gerentes administrativos; y por José María Aldazábal y Juan Antonio Argentino Cometto, que actuarán como gerente operativo y gerente técnico, respectivamente, pudiendo reemplazar en la administración a uno o a ambos gerentes administrativos por designación de los mismos.

SEXTA: Uso de la firma social. - Estará a cargo de los gerentes administrativos, quienes tendrán amplias facultades para poder actuar libremente en todos los negocios sociales con la única excepción que les queda prohibido comprometer a la sociedad en fianza bancaria o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

SEPTIMA: Asambleas. - Se reunirán por iniciativa de los gerentes o de cualquiera de los socios que lo soliciten por considerarlo conveniente.

OCTAVA: Balance. - Se confeccionará el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO QUE: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, Salta, 18 de noviembre de 1986.-
Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.
Imp. A- 33,00 e) 19-11-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 62.003 F. Nº 33.989

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

MAR - HEL S.A.C.I.F.I., con domicilio en calle Santa Fe 448 de esta ciudad, comunica que por Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de abril de 1985, y reunión de Directorio del 30 de junio de 1986, ha resuelto integrar el Directorio con las siguientes personas:

Presidente: Ingeniero Julio Esquiú.
Vicepresidente: Doctor Alberto Santiago Gir.
Director: Señor José Brandon
Director: Señor Ricardo F. Vázquez.
Director: Ingeniero Alberto Florentino Gir.
Director: Ingeniero Santiago Mamerto Esquiú.
Síndico Titular: Contador Jorge Aldo Garavaglia.
Síndico Suplente: Contador Raúl Díaz.

Salta, octubre 15 de 1986.-

Mar - Hel S.A.C.I.F.I

CERTIFICO QUE: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, Salta, 17 de noviembre de 1986.-
Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.
Imp. -A- 8,00 e) 19-11-86

O.P. Nº 62.001 F. Nº 33.982

Salta, 30 de octubre de 1986.-

Establecimiento Modelo

VIRGEN DEL VALLE S.A.

Acto: Designación del Directorio en Asamblea General Ordinaria del 2 de julio de 1986:

Presidente: Hugo Manuel de la Merced.

Vicepresidente: Aurelio De Angelis.

Director Titular: María Cristina Sansone de de la Merced.

Director Titular: Nilda Fanny Sansone de De Angelis.

Director Suplente: Pablo Manuel de la Merced.

Director Suplente: Alfredo De Angelis.

CERTIFICO QUE: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, Salta, 14 de noviembre de 1986.-
Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 19-11-86

O.P. Nº 62.000

F. Nº 33.981

CORRALON CHACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y

MODIFICACION DE CLAUSULA

DE ADMINISTRACION

Por instrumento privado de fecha 17 de octubre de 1986, la señora Silvia Adriana Ledesma, ha cedido todas sus cuotas sociales y la señora Angela o Angela Beatriz Silva de Ledesma, ha cedido parte de sus cuotas sociales; a los señores Braulio Ledesma, Documento Nacional de Identidad número 7.510.288, de 50 años, casado en primeras nupcias y Julio César Ledesma, Documento Nacional de Identidad número 4.993.486, de 38 años, casado en primeras nupcias, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en esta ciudad en calle Rioja número novecientos dos; quedando como socios los tres últimos nombrados, de "Corralón Chaco Sociedad de Responsabilidad Limitada". La cesión tiene efecto retroactivo al día 1º de julio de 1986. Precio -A- 3.000 pagados. Se modifica asimismo, la cláusula quinta del contrato original, en el sentido de que la administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los tres socios en forma individual y para los actos de disposición de bienes deberán firmar dos de ellos.- Luis Alberto Allena, escribano.

CERTIFICO QUE: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, Salta, 18 de noviembre de 1986.-
Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 19-11-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 62.008 F. Nº 33.995

**CONSEJO PROFESIONAL DE
AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL**

Resolución Nº 136/986

VISTO: lo dispuesto por la Ley 4.591, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines convoca a Asamblea Anual para el día 4 de diciembre de 1986, a las 19 horas, en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Junta Escrutadora para realizar únicamente el escrutinio correspondiente a la elección de las profesiones afines, ya que al haberse oficializado una sola lista para la renovación de las profesiones universitarias, no se llevan a cabo las respectivas elecciones.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período 9 de diciembre 1985 - 30 de noviembre 1986.
- 3º Consideración del resultado del escrutinio.
- 4º Proclamación de los Consejeros electos y de los que integran la única lista universitaria oficializada.
- 5º Lectura del acta de la Asamblea y designación de los profesionales presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

In. Civil Jorge H. Reyes
Presidente

Ing. Mecánico Eugenio L. Martínez
Secretario

Imp. -A- 12,60 19 al 21-11-86

ASAMBLEAS

O.P. Nº 61.998 F. Nº 33.977

I.S.I.C.A.N.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 27 de noviembre de 1986, a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1986.
- 2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: un vicepresidente, un

prosecretario, un proesorero, un vocal titular 3ro., un vocal suplente 1º y un vocal suplente 3º.

- 3º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 4º Reajuste de la cuota social.
- 5º Elección de dos socios para suscribir el acta.

Salta, 29 de octubre de 1986

La Comisión Directiva

Imp. -A- 4,80

e) 19 y 20-11-86

O.P. Nº 61968

F. Nº 4029

PARTIDO TRES BANDERAS

CONVOCATORIA

De conformidad a prescripciones de la Carta Orgánica, la Junta Provincial del Partido Tres Banderas convoca al Congreso Provincial partidario para el día 22 de noviembre de 1986 a la hora 19.00 en la sede de calle Coronel Mol-des Nº 1 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Gestión de la Junta Ejecutiva Provincial.
- 2) Análisis de la propuesta de Convergencia Programática.
- 3) Reforma de la Carta Orgánica partidaria en sus artículos 12, 13, 14 y 33 referidos al funcionamiento interno.
- 4) Elección de dos miembros del Tribunal de Disciplina en reemplazo de igual número dado de baja.

Salta, 13 de noviembre de 1986.

Fdo.: Dr. Luis A. García Vidal, Presidente. Dr. Abraham René Arzelán, Apoderado.

S/c.

e) 17 al 19-11-86

RECAUDACION

O.P. Nº 62.015

Saldo anterior	-A- 30.588,94
Recaudación del día 18-11-86	-A- 232,40
TOTAL	-A- 30.821,34